



# **Generalidades de las novedades sobre la política de Early Steps (Primeros Pasos)**

# Presentación de las generalidades

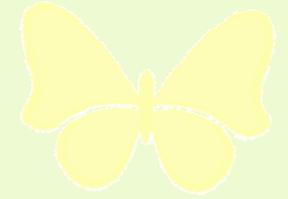


## ● Participantes:

- Escribir comentarios durante la presentación
- Hacer comentarios luego de la presentación



# Acceso a los documentos



## ● Políticas propuestas:

- Dirección de Internet: [http://www.cms-kids.com/families/early\\_steps/public\\_participation.html](http://www.cms-kids.com/families/early_steps/public_participation.html)



## ● Solicitud para la Parte C:

- Dirección de Internet: [http://www.cms-kids.com/families/early\\_steps/public\\_participation.html](http://www.cms-kids.com/families/early_steps/public_participation.html)



# Solicitud anual de fondos para la Parte C de la IDEA

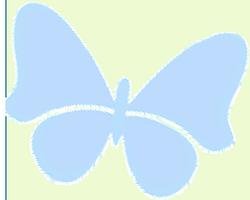
- El estado presenta la solicitud de fondos a la Oficina de programas de educación especial (OSEP) en la primavera cada año
- La OSEP asigna la cantidad de fondos que recibirá cada estado
- El estado completa la sección sobre el uso de los fondos / el presupuesto
- El monto presupuestado debe sumarse al monto total de la asignación de la Parte C al estado para el año
- El estado concede garantías de que el estado operará conforme a los requisitos de la Parte C de la IDEA
- El estado presenta cualquier cambio de política para la revisión/aprobación de la OSEP junto con la solicitud de fondos
- Los fondos de subvención de la Parte C de la IDEA están disponibles para los estados el 1 de julio de cada año - siempre que la solicitud se presente antes de la fecha límite y que todos los requisitos se cumplan

early steps

# Documentos de la política



- Los símbolos distinguen las políticas federales  y estatales 
- Los estados deben (conforme a la sección 608 de la IDEA):
  - Identificar por escrito cualquier política que no exija la IDEA
  - Minimizar la cantidad de políticas a las cuales están sujetos los locales
- Formatear para uso electrónico
- Enlaces a:
  - Estatutos y disposiciones federales
  - Estatutos federales
  - Otra política
- Navegar entre el manual de la política, la guía de operaciones y los adjuntos



# Propósito de los cambios relacionados con la política



- Aclarar la elegibilidad
- Corregir las contradicciones
- Trasladar parte del lenguaje a una sección más apropiada





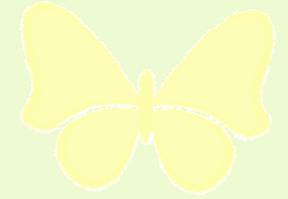
# **Componente 3 - Primeros contactos/Evaluación/Valo ración**

# Elegibilidad

- **La nueva política** requiere pruebas adicionales para la determinación de elegibilidad para los niños remitidos de entre 24 y 36 meses de edad cuando se cumplen los criterios específicos (*Política 3.1.4*)
- La prueba adicional debe ser una evaluación estandarizada apropiada para el dominio especificado y debe ser administrada por un profesional idóneo (*Política 3.1.4*)

early steps

# Elegibilidad/Retraso en el desarrollo



- **La nueva** política y directriz para los niños elegibles debido a un retraso en el desarrollo basándose en fuentes documentadas más allá de las calificaciones estándar (cuando las calificaciones en la evaluación inicial no cumplen los criterios de elegibilidad de Early Steps)



–El fundamento de la recomendación para la elegibilidad debe estar clara y completamente documentado (*Política 3.1.4*)



early steps

# Elegibilidad/Retraso en el desarrollo



- El niño debe ser reevaluado con el consentimiento del padre o la madre a más tardar al concluir el período de autorización de los 6 meses iniciales

*(Política 3.1.4)*

- La elegibilidad basada en fuentes documentadas más allá de las calificaciones estándar que no cumplen los criterios de elegibilidad de Early Steps sólo se permite en la determinación inicial de elegibilidad. Un niño debe cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados por Florida en la segunda evaluación para conservar la elegibilidad

*(Política 3.1.4)*

early steps

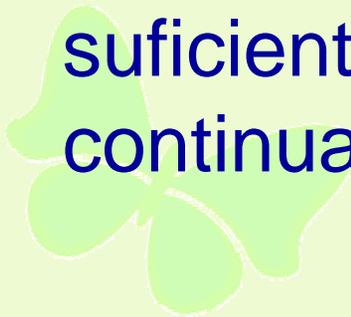
# Elegibilidad/Retraso en el desarrollo



–Ahora se define la calificación estándar que cumple con los criterios de elegibilidad (*Guía 3.1.4*)



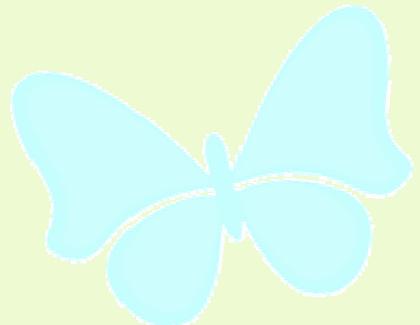
–Una calificación baja en un solo subdominio no es documentación suficiente de la elegibilidad inicial y/o continuada (*Guía 3.1.4*)



# Reevaluación de la elegibilidad

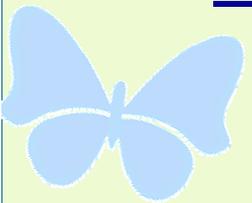
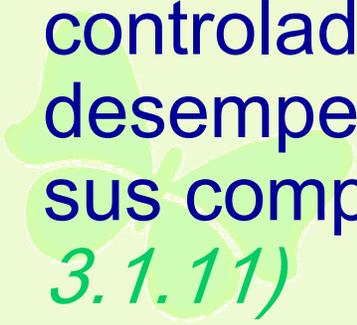


Nuevo – para los niños que requerirán una reevaluación de los 6 meses para confirmar la elegibilidad:

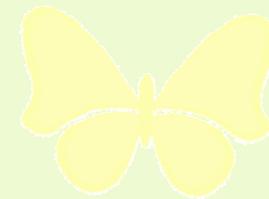
- No se requiere una evaluación en los 5 dominios (*Guía 3.1.4*)
  - La reevaluación debe ser un proceso individualizado (*Guía 3.1.4*)
- 
- 
- 

# Elegibilidad continua



- Nueva política que requiere la determinación de la elegibilidad continua durante la evaluación anual del IFSP (*Política 3.1.11*)
    - En este momento se debe usar el controlador BDI-2 como ayuda para la determinación de la elegibilidad continua (Guía 3.1.11)
    - El niño deberá excluirse de Early Steps si el controlador indica que se está desempeñando de manera comparable con sus compañeros de la misma edad (*Guía 3.1.11*)
- 
- 
- 

## Primeros contactos



- Revisa la Política 3.2.2 para borrar “efectuado” y reemplazarlo por “recibido”. Ahora dice: Se debe efectuar el contacto inicial con la familia en un plazo de 5 días calendario a partir de la fecha en que se recibe la remisión en el LES.



# Primeros contactos



- Borra la Política 3.2.8. La información que se aplica a cualquier niño excluido debido a los intentos de contacto sin éxito ahora se ubica en 6.12.3



# Evaluación



- Ya no se realiza una evaluación solamente para el IFSP inicial (*Guía 3.5.1C*)



- Ya no se requiere la evaluación del niño para la evaluación anual del IFSP (*Guía 3.5.1C*)





## **Componente 4 - Coordinación del servicio**

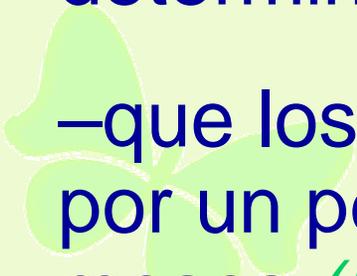
# Responsabilidades y actividades



- La nueva política exige que el Coordinador del servicio, cuando el niño se considera elegible inicialmente por otras fuentes documentadas más allá de las calificaciones estándar, le explique a la familia:
- 

- los fundamentos sobre los cuales se determina la elegibilidad;

- que los servicios podrían ser provistos por un período limitado de hasta seis meses (*Política 4.2.18*)

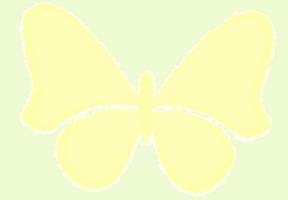


early steps



# **Componente 5 - Plan de apoyo familiar individualizado (IFSP)**

# Contenido del IFSP



- El formulario D debe usarse para reflejar la elegibilidad inicial **y continua** con revisiones a:



- Guía 5.3.13

- Formulario D del IFSP adjunto del Componente 5

- Instrucciones del IFSP adjunto del Componente 5



# Necesidad médica de los servicios de Medicaid



- Sección añadida al Formulario G del IFSP para documentar la necesidad médica
  - Guía e instrucciones a incluir después de las discusiones con la AHCA



# IFSP inicial



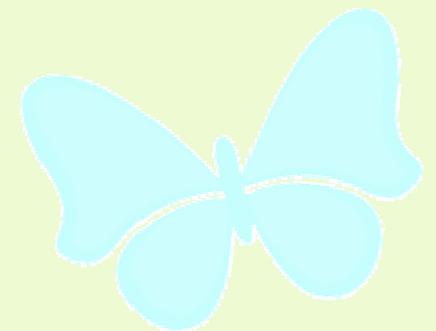
- Aclara que las personas directamente involucradas en realizar la evaluación y/o valoración, así como las personas que prestarán servicios al niño o la familia podrían participar por conferencia telefónica o videoconferencia (*Guía 5.5.3*)



# Revisiones periódicas y anuales



- Retira el lenguaje duplicativo relacionado con los participantes en las revisiones periódicas y anuales (*Guía 5.6.4 y 5.7.4*)
- 



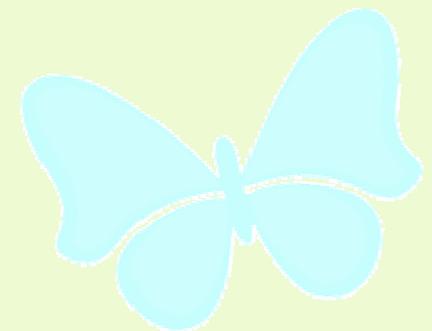


## **Componente 6 - Servicios y apoyos de intervención temprana**

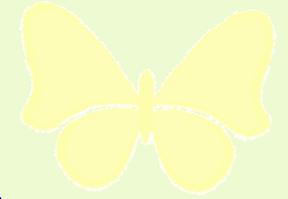
# Requisitos para los niños/las familias con estatus inactivo



- Borra el estatus inactivo de los niños de Early Steps, y todo el lenguaje relacionado (*Política y guía de la Sección 6.12.0*)



# Exclusión de Early Steps



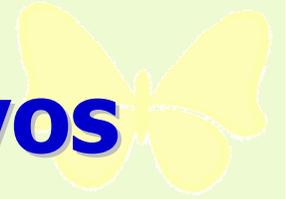
- Traslada la Sección "Exclusión de Early Steps" del Componente 7 al Componente 6 (*Política y Guía 6.12.0*)
- Añade/borra lenguaje que aborde la decisión de concluir los servicios de intervención temprana antes de los 3 años (*Política 6.12.1*)
- Añade lenguaje con requisitos mínimos relacionados con los intentos de contacto sin éxito antes de excluir a un niño de Early Steps (*Política 6.12.3*)

early steps



# Componente 7 - Transiciones

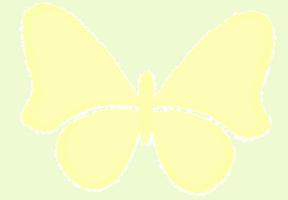
# Notificación ref.: Niños inactivos



- “La política de notificación debe ser coherente con otros cambios a la política relacionados con el estatus inactivo (*Política 7.2.5*)



# Otras transiciones



- "Otras transiciones" reemplaza la sección titulada "Exclusión de Early Steps" e incluye:



- Del hospital al hogar

- Entre LES

- Un traslado de Florida a otro estado  
(*Política y Guía 7.8.0*)



# Otras transiciones



- Se borra la Política 7.8.2 ya que es duplicativa del lenguaje en la Política y Guía 8.4.1.





## **Componente 8 - Salvaguardas del procedimiento**

# Intercambio de información



- Borra la palabra "anticipada" del requisito que exige dar notificación por escrito respecto del intercambio de información factible de identificar a una persona  
*(Política 8.5.2 y 8.6.1)*





## **Componente 10 - Desarrollo y estándares del personal**

# Proveedores de Early Steps



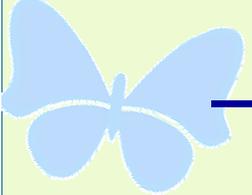
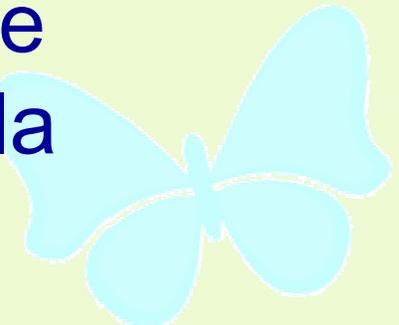
- Traslada el lenguaje respecto del uso de los proveedores de la Política y Guía 12.4.2 a la Política y Guía 10.3.4
- Traslada el lenguaje respecto del uso apropiado de los proveedores que no están inscriptos en el Sistema de administración de proveedores de CMS de la Política 12.4.3 a la Política 10.3.5



## **Componente 12 - Obtención de información/Informes y registros**

# Sistema de datos de Early Steps



- Se revisaron las razones de la exclusión de niños en el sistema de datos para que:
    - sea coherente con otros cambios a la política sobre el estatus inactivo, y
    - corrija un error con referencia a: el uso del término "remisión", cuando se debería haber usado al padre o la madre *(Guía 12.3.11)*
- 
- 
- 

# Registro de Early Steps

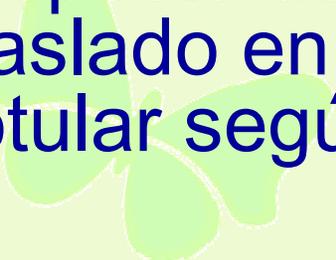


- Traslada el lenguaje respecto de registros separados o paralelos de la Guía 12.5.1 a la Política 12.5.4
- Cambia el número de la Política 12.5.4 y pasa a ser la Política 12.5.5



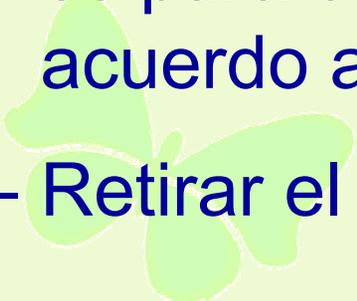
# Requisitos para los informes de los proveedores



- Aclara que el reembolso máximo por traslado es para 60 minutos por niño por día  
*(Política 12.6.2)*
  - Añade requisitos para el LES cuando es necesaria una excepción al máximo  
*(Política 12.6.2)*
  - Retira el lenguaje innecesario y duplicativo respecto de la compleción del Registro de traslado en el entorno natural y vuelve a rotular según corresponda *(Guía 12.6.2)*
- 
- 
- 

# Registro de traslado del entorno natural



- Actualiza el formulario para incorporar un nuevo logotipo
  - Revisa las instrucciones para:
    - Aclarar que el reembolso máximo por traslado es para 60 minutos por niño por día (de acuerdo al cambio de la política)
    - Retirar el lenguaje duplicativo
- 
- 
- 



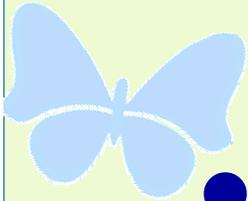
early steps

# Definiciones

# Definiciones



- Actualiza la definición “Evaluación anual del IFSP” para que coincida con los cambios de la política
- Añade la definición "Calificación en escala" para aclarar los cambios de la política de elegibilidad



# Siguientes pasos



- Early Steps debe recibir comentarios a más tardar el 22 de marzo de 2011:
  - [CMS\\_EarlyStepsPublicComment@doh.state.fl.us](mailto:CMS_EarlyStepsPublicComment@doh.state.fl.us)
  - Entrega postal
  - Entrega comercial/exprés
  - Entrega en mano
- Early Steps **NO** aceptará comentarios por:
  - Teléfono
  - Fax
  - Correo electrónico directamente al personal de la oficina estatal

early steps

# Siguientes pasos



- La Oficina de Early Steps:
  - Revisará y considerará todos los comentarios
  - Revisará las políticas y la solicitud para la Parte C conforme lo considere necesario
  - Publicará todos los comentarios recibidos en [www.cms-kids.com](http://www.cms-kids.com)
  - Envió las políticas propuestas y la solicitud para la Parte C a la Oficina de programas de educación especial (OSEP) para su aprobación
  - Publicará las políticas finales/actualizadas en [www.cms-kids.com](http://www.cms-kids.com)
  - Orientará al público sobre los cambios aprobados de la política
  - Implementará las políticas
  - Recibirá los fondos de la Parte C correspondientes al año fiscal 2011 antes del 1 de julio de 2011 (o cuando lo apruebe la OSEP)

early steps



**Más información en el  
Sitio Web de Early Steps**

[www.cms-kids.com/families/early\\_steps/early\\_steps.html](http://www.cms-kids.com/families/early_steps/early_steps.html)



」



# ¡Gracias!

